PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-016-2025

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021, **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,** por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II y los requisitos exigidos dentro del presente proceso se verificarán en la plataforma, para cada una de las ofertas presentadas.

Objeto: "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y DEMÁS UTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**"

(a) Clasificación UNSPSC

El objeto se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Tabla 3.

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43201811	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de Almacenamiento	Disco Versátil digital dvd de lectura y escritorio
44121506	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de Correo	Sobres estándar
44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
44121704	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura	Esferos de punta redonda
44121706	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta Transparente
44122104	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
14111511	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de escritura
31201610	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
44121716	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
44121619	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de escritorio	Tajalápices manuales
44121804	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Medios de corrección	Borradores
44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
44122121	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de sujeción	Clips de pared o tablero
44111515	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44102402	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Etiquetadoras	Máquinas para fechar o numerar
44121613	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de escritorio	Removedores de grapas (saca ganchos)
44102912	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios de máquinas de oficina	Soluciones limpiadoras para equipos de oficina

44121618	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficina	Suministros de escritorio	Tijeras
43202010	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraibles	Unidad pen o flash
43201827	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
44111808	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministros de dibujo	Reglas t
43211706	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Teclados
43211708	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Mouse o bola de seguimiento para computador

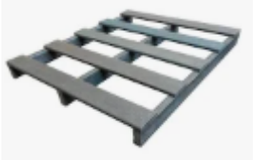
(b)Especificaciones Técnicas

ITEM	CLASIFICADOR UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44121506 44122003 44121704 44121706 31201512 44122104	LAPICEROS TINTA NEGRA EN GEL Grosor del trazo: 7 mm Color de la tinta: Negro Color del exterior: Trasparente 	caja x 12 unidades	18
2		BOLÍGRAFOS DE COLORES EN SEMI GEL punta 0.7mm 	Caja x 12 unidades	6
3		CINTA ANCHA TRANSPARENTE PARA EMBALAR DE ALTA DENSIDAD 	Unidad 48X100 mts	20
4		GANCHO CLIPS PEQUEÑO - Presentación en cajita por 100 clips. -Su cuerpo es metálico completamente -Su marca es de calidad, útil para juntar aproximado hasta 30 hojas -Tamaño de 40 mm aproximados 	Caja x 100	80
5		GANCHO CLIPS MEDIANO JUMBO dimensiones de 5cm x1,5 	Caja x 100	30

ITEM	CLASIFICADOR UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6		RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO CAJA X10 	Caja Resma Papel Bond 75 Gr. Carta f X10 Unidades	40
7		Papel Bond 75Gr Oficio Resma Caja *10 Unidades 	Caja x 10 unidades	40
8		PEGANTE LIQUIDO BLANCO 	Unidades de 250 gr	*12*
9		RESALTADORES VARIOS COLORES 	Caja x *10* unidades	*25*
10	14111511 14111511 31201610 44121716 44121506 44121506 44121506 44121619 44121804 44121708 44122121 44122121 44122121	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO 60 gr 25 X 35 CMS 	paquete x 100 unidades	6
11		SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL 25 X 31 CMS 	paquete x 100 unidades	6
12	44111515 44122003	Sobre Gigante Especial Manila Ecológ. De 30 X 40.6 En 60 Gr. Amarillo Liso 	paquete x 100 unidades	6
13		Sacapuntas con depósito rectangular	unidad	70

ITEM	CLASIFICADOR UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				
14		BORRADOR DE NATA GRANDE PZ-20 	Unidad	60
15		MARCADOR PERMANENTE NEGRO 	Unidad	60
16		MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA 	Unidad	24
17		MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS 	Unidad	24
18		Gancho lotero pequeño DE 1" 	Caja x 12 unidades	18
19		Gancho lotero mediano DE 1,5/8" 	Caja x 12 unidades	18
20		Grapadora Grande Plástica/metálica Oe-316 	unidad	*8*
21		CALCULADORA MX12 -12 DÍGITOS – NÚMEROS GRANDES 	unidad	*4*
22		TABLA DE PLANILLERA OFICIO	unidad	*7*

ITEM	CLASIFICADOR UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				
23		Fechador 	Unidad	3
24		Sacagrapas 	Unidad	12
25		CINTA ENMASCARAR 24MM X 40MT 	Unidad	24
26	44102402 44121613 44121618 44102402 43202010 44122003 44122003 43201827 44111808 43211706	TIJERAS PEQUEÑAS OFICINA 6 1/2" 	Unidad	36
27		SELLO NUMERADOR MANUAL 	Unidad	3
28		MEMORIAS USB DE 8 GB 	Unidad	20
29		Memorias USB de 16 Gb 	Unidad	12
30		Disco Duro Adata Hd330 2 Tb Antigolpes	unidad	1

ITEM	CLASIFICADOR UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				
31		REGLA DE 30 CM DE METAL 	unidad	24
32		NOTAS ADHESIVAS 76X76 X 100 UND 	Unidad	40
33		NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS 	Unidad	40
34		Estiba de Madera Plástica 1m X 1m Capacidad 600 kg 	Unidad	2

LOS ELEMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, DEBEN CORRESPONDER A PIEZAS ORIGINALES DE CADA UNO DE SUS FABRICANTES, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE RECIBIRÁN REMANUFACTURADOS, RECICLADOS, O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE CALIFICATIVO QUE A ESTOS SE PUEDA ASIGNAR.

I. PRESUPUESTO OFICIAL.

II. La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. B, cuyo valor total asciende a la suma de **TREINTA MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($30.006.605),** expedido por el director Financiero de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

III.

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL, CDP	VR. AFECTADO
00209 de 01/octubre/2025	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	$30.006.605	$

Los impuestos y contribuciones de orden Departamental y Municipal aplicables al objeto a contratar en el presente proceso de selección corresponden a:

Estampilla Prodesarrollo	1%
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	1%
Estampilla Prodesarrollo Académico Científico Universidad	1%
Estampilla Proancianos	3%
Estampilla Procultura	0,8%
Estampilla Prohospital	2%
Reteica	Según E.T.
Prodeporte y Recreación Departamental	2.5%

IV. PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos el artículo 2.2.1.2.1.5.3. solo se admite la participación de los denominados “Grandes Almacenes” Decreto 1860 de 2021, que su actividad económica y objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

V. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregado el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2008, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia. La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.

VI. REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

(La propuesta y documentación relacionada deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II)

a. DOCUMENTACIÓN LEGAL

b. CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

c. **PERSONAS JURÍDICAS**.

d. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la invitación, donde conste que ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social y la duración de la sociedad. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y dos (2) años más.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del acta de junta de socios, junta directiva o Asamblea General de socios o extracto de la misma, en la cual autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como la casa principal. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tienen facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad; o no se anexe la correspondiente autorización, la entidad solicitara al proponente respectivo documento o las aclaraciones pertinentes.

e. **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente adjuntara con su propuesta documento que acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

f. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

El proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado del Registro Único Tributario -RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con la Resolución No. 0139 de 2012.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

g. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD).

La Contraloría General del departamento Norte de Santander verificara que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la Nación.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD).

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, La entidad verificara este requisito en la página web de la procuraduría general de la Nación.

i. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD).**

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben estar reportados en el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

j. **CAPACIDAD TECNICA.**

Los proponentes deberán presentar tres (03) contratos o certificaciones de Experiencia de Contratos o Documentos Similares **(EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro del objeto requerido por la entidad de acuerdo a lo establecido en los estudios previos.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.

c) Objeto del contrato

d) Fecha de iniciación del contrato.

e) Fecha de terminación del contrato.

f) Valor del contrato.

g) Cumplimiento a satisfacción: **No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos**.

h) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Que los documentos o certificaciones aportadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial ya sea individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.
- Cuando en una certificación se haga referencia a varios contratos diferentes, se tomará para la evaluación cada uno por aparte, y se seguirán los lineamientos establecidos anteriormente, salvo en los casos en que sean certificadas adiciones a un mismo contrato, caso en el cual el documento debe así expresarlo.

k. **OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN**.

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

l. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP II, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

m. PROPUESTA.

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP II, ingresando los datos solicitados, documentos y anexos requeridos por la entidad y la propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La entidad no acepta la presentación de propuestas parciales, por lo anterior los proponentes ofertaran la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.
Del mismo modo la ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por segmentos.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, o entregadas de manera física diferentes a la estipulada en la invitación publica, es decir solo se aceptarán las presentadas mediante la plataforma SECOP II, no se tendrán en cuenta ni las entregadas después de la fecha y hora señalada, pese a que sean efectuadas por el representante legal si es persona jurídica, o la persona natural o un delegado de estos, debidamente autorizado por escrito.

ñ. CAUSALES DE RECHAZO.

Sera motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
2. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
3. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.

4. Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
6. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
7. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
8. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
9. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo con la ley.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
12. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
13. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
14. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
15. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.

o. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el que se señalaran expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

p. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará cumplimiento a los criterios de que trata al artículo 35 de la Ley 1069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

q. GARANTIAS.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes: Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar , se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales que garantice el éxito de la ejecución

del contrato y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y **cuatro (04)** meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte **(20%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y **seis (06)** meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Con fundamento en el presente proceso se informa que el cronograma para el proceso precontractual será el establecido en el formato de la plataforma SECOP II.

VIII. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.
B. PLAZO DE EJECUCIÓN:

I. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución será de diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato resultante.

C. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El servicio se prestará en la dirección indicada por el contratista seleccionado, la cual deberá corresponder a la sede de la entidad. Para aquellos casos en los que de común acuerdo con el supervisor designado pueda realizarse la práctica en las instalaciones de la Contraloría Departamental, dicha situación no podrá menguar la calidad de las pruebas o exámenes practicados.

D. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Departamental de Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, previa certificación del supervisor que indique el recibo a satisfacción del servicio requerido por la entidad en los términos y condiciones establecidos en este documento, de la siguiente manera:

Un (01) único pago, por el valor fijado luego de realizar el proceso de adjudicación y confirmado mediante comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, a través de la Oficina Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de

la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

E. SUPERVISIÓN.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio de un Funcionario de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander designado para el efecto por el Contralor, quien velará por los intereses de la Entidad y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

Dado en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

JOSE ANTONIO ANAYA ATTALLA
Delegado para contratar-Asesor de despacho

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Jacqueline Rodríguez Sánchez	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			